



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

7 de febrero de 2023

Núm. 286

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

- 161/004736 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la recuperación de la producción interna de los contenidos en la Corporación RTVE 2
- 663/000235 (S)**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 681/002065 (S)** Pregunta formulada por el Senador David Juan Muñoz Arbona (SGPP), sobre establecimiento de algún organismo o herramienta para el cumplimiento de las dos propuestas de Directivas adoptadas por la Comisión Europea para reforzar las competencias de los organismos en materia de igualdad de los Estados miembros, así como su independencia, y la dotación de recursos con el objetivo de combatir la discriminación en Europa de manera más efectiva 5
- 181/002095 (CD)**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**161/004736 (CD)****663/000235 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley sobre la recuperación de la producción interna de los contenidos en la Corporación RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Figaredo Álvarez-Sala, don Manuel Mariscal Zabala, don Víctor Manuel Sánchez del Real, don Onofre Miralles Martín y don Andrés Alberto Rodríguez Almeida, en sus respectivas condiciones de Portavoz Sustituto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la recuperación de la producción interna de los contenidos en la Corporación RTVE, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. Normativa aplicable a la actividad de producción en la corporación RTVE.

Como consecuencia de las funciones de servicio público que la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (la «Corporación RTVE» o la «Corporación») tiene encomendadas por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal (la «Ley 17/2006») y el Mandato-marco a la Corporación RTVE, previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado (el «Mandato-marco»), la actividad de producción de la Corporación RTVE se ve sometida a diversas limitaciones.

De este modo, el artículo 25.1 de la Ley 17/2006 establece como principio rector de la Corporación RTVE que «[l]a producción y programación de la Corporación TVE deberá ajustarse al cumplimiento de sus funciones de servicio público». Y, entre otras limitaciones, el artículo 7.5 de la Ley 17/2006 dispone que «[l]a Corporación RTVE no podrá ceder a terceros la producción y edición de los programas informativos y de aquellos que expresamente determine el mandato marco». Estos contenidos deben ser, por tanto, de producción interna en la Corporación RTVE.

A su vez, el artículo 34 del Mandato-marco, al definir las líneas estratégicas que deben guiar la actividad de producción de la Corporación, parte de la premisa de «la utilización al máximo de sus recursos

propios». Y, por ello, el artículo 35.2 *ibidem* establece diversos objetivos de producción interna que los programas y contenidos de la Corporación debe alcanzar, según su naturaleza.

Segundo. Acuerdo por la producción propia, estabilidad, viabilidad, protección en el empleo y futuro en RTVE.

Sin embargo, hoy la política de externalización de producciones está muy arraigada, a pesar de las quejas de representantes de trabajadores o de las intenciones del anterior presidente de la Corporación RTVE, don José Manuel Pérez Tornero¹. Con la dimisión forzada del Sr. Pérez Tornero y la designación por el Consejo de Administración de la Corporación RTVE de una nueva presidenta interina, doña Elena Sánchez Caballero, la situación no ha mejorado.

Es preciso señalar la cuestión de la designación de la nueva presidenta interina, en la que se sorteó la obligación legal de elegir al presidente de la Corporación RTVE por mayoría de dos tercios del Congreso de los Diputados. Se contravino así el mandato constitucional de someter a los medios públicos a control parlamentario (artículo 20.3 de la Constitución).

Bajo la nueva dirección, la externalización de contenidos de RTVE ha continuado.

Tercero. Situación de la producción en la corporación RTVE bajo la nueva presidencia.

En 2021 la empresa de radiotelevisión pública contaba con aproximadamente 6.670 empleados². Sin embargo, pese a la cifra elevada de profesionales con los que cuenta, son numerosos los casos de contratación de producciones externas y continúan creciendo bajo la nueva presidencia.

Por ejemplo, el pasado 21 de octubre de 2022 algún medio de comunicación se hizo eco de los 340 millones que contempla RTVE para la producción externa de contenidos³.

Este hecho choca con lo contenido en el Proyecto de gestión para la Corporación de Radio Televisión Española que había presentado la Sra. Sánchez Caballero en su candidatura al Concurso público para la selección de los miembros del Consejo de Administración y del presidente de la Corporación RTVE en 2018 y que apostaba por promover la producción propia interna de la Corporación, en los siguientes términos:

«b. Propuestas para la gestión.

Potenciar la producción propia en los Servicios Informativos y en productos de entretenimiento. La producción propia en los contenidos informativos es el *leitmotiv* de una radio, televisión y medios digitales públicos. De esta forma se fundamenta la neutralidad y objetividad de la línea editorial de la casa, no solo por imperativo de legalidad española, sino también de acuerdo con la directiva europea de servicios “In House Provisión”. Del mismo modo se debe garantizar la calidad de los programas de entretenimiento promoviendo la producción propia en todo aquello que nuestra capacidad en recursos profesionales y materiales nos permita.»⁴

Sin embargo, el 27 de octubre de 2022 la Sra. Sánchez Caballero suavizó su postura con respecto a la contratación propia y defendió el recurso a la producción externa, alegando ante la Comisión Consultiva de Nombramientos del Congreso de los Diputados, en relación con ese mismo punto de su Proyecto, lo siguiente:

«La externalización no es una práctica nueva. Televisión Española viene encargando contenidos a productoras desde los años noventa. Nuestra obligación es producir internamente con recursos propios todo aquello que podamos, con una ocupación del cien por cien de nuestros trabajadores, y donde no llegemos recurrir al talento externo a través de producciones, que pueden ser mixtas, en colaboración o

¹ <https://www.rtve.es/rtve/20211221/acuerdo-produccion-propia-estabilidad-viabilidad-proteccion-empleo-futuro-rtve/2242060.shtml>.

http://extra.rtve.es/ugt/20211221_acuerdo.pdf.

² <https://es.statista.com/estadisticas/704902/numero-anual-de-trabajadores-de-la-corporacion-publica-rtve/>.

³ *El País* publicó un artículo con el siguiente titular: «RTVE adjudica contratos por 42 millones para la producción externa de contenidos», <https://elpais.com/economia/2022-10-21/rtve-adjudica-contratos-por-42-millones-de-euros-para-la-produccion-de-contenidos.html>.

⁴ Página 6 del Proyecto de gestión para la Corporación de Radio Televisión Española presentado para su candidatura en el Concurso público para la selección de los miembros del Consejo de Administración y del presidente de la Corporación RTVE en 2018.

en coproducción. Este intercambio además es enormemente enriquecedor para los de dentro y para los de fuera, he tenido también la oportunidad de constatarlo.»⁵

Ante diversos ejemplos de contratación externa como el anterior, se publicó en ABC, con fecha 31 de diciembre de 2022, una noticia que ahonda, precisamente, en la desequilibrada compra de derechos audiovisuales por retransmisiones y similares. Según la información, las compras de esta naturaleza en el ejercicio 2021 representaron un incremento del 41 % respecto del ejercicio 2017⁶.

A mayor abundamiento, la misma noticia pone de manifiesto el incremento en la subvención con fondos públicos, que ascendió a 1.181 millones de euros en 2021, respecto a los 921,8 millones de euros del ejercicio 2017.

Sin embargo, lo más preocupante es el desmesurado gasto en que se viene incurriendo desde la toma de posesión de la actual presidenta interina. Según la información, el gasto de los contratos que han pasado por el Consejo de Administración bajo su mandato asciende a un total 660 millones de euros, sin que se conozca, además, la cantidad a que ascendería el total de contratos menores que hayan podido firmarse.

Debe subrayarse, también, la agravante de que gran parte de esas cantidades van destinadas a programas como «Días de tele» y «Cuando todo cambia», que, aunque pretenden ser programas de entretenimiento, quieren reflexionar sobre temas de actualidad, por lo que tienen contenido informativo. Se trata de emisiones que, además, serán presentados por periodistas de perfil informativo, como D.^a Julia Otero y D.^a Ana Blanco. Es necesario recordar que esta práctica, externalizar la producción de contenido informativo, está expresamente limitado por la legislación vigente.

Cuarto. Conclusión.

En fin, la creciente y cara contratación externa observada bajo el mandato de la nueva presidenta interina evidencia el enorme gasto injustificado que soportan las familias españolas. RTVE costó 1.158 millones de euros al erario público en 2021, el peor dato desde el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero⁷. Es decir, la Corporación RTVE supone hoy 25,67 euros anuales a cada español⁸, lo que representa un 18,84 % más que en 2020, cuando cada español destinó 21,6 euros a RTVE (o lo que es lo mismo, 1,8 euros más al mes). Debe ponerse fin a este derroche.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE a fomentar el respeto y la recuperación de la producción interna de los contenidos que se emiten en la radiotelevisión pública española, respetando de este modo lo dispuesto a este respecto en la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal y en el Mandato-marco a la Corporación RTVE, previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2023.—**Andrés Alberto Rodríguez Almeida, Manuel Mariscal Zabala, Víctor Manuel Sánchez del Real y Onofre Miralles Martín**, Diputados.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

⁵ https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/DS/CO/DSCD-14-CO-273.PDF.

⁶ <https://www.abc.es/espana/presidenta-interina-rtve-esconde-avalancha-contratos-lleva-20221231180600-nt.html>.

⁷ <https://www.abc.es/esparta/rtve-costo-1158-millones-2021-peor-dato-20230120190343-nt.html>.

⁸ <https://www.libremercado.com/2022-09-22/el-gasto-para-mantener-rtve-se-dispara-a-casi-26-euros-por-contribuyente-6934837/>.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Unión Europea**681/002065 (S)****181/002095 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 24 de enero de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Muñoz Arbona, David Juan (GPP).

Pregunta sobre si el Gobierno ha establecido algún organismo o herramienta para el cumplimiento de las dos propuestas de Directivas adoptadas por la Comisión Europea para reforzar las competencias de los organismos en materia de igualdad de los Estados miembros, así como su independencia, y la dotación de recursos con el objetivo de combatir la discriminación en Europa de manera más efectiva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 24 de enero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Presidencia del Senado

Don David Juan Muñoz Arbona, Senador por Ceuta del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

La Comisión Europea ha adoptado dos propuestas de directivas para reforzar las competencias de los organismos de igualdad de los Estados miembros, así como su independencia y la dotación de recursos con el objetivo de combatir la discriminación en Europa de manera más efectiva. Se trata de:

— Propuesta para una Directiva del Parlamento Europeo y el Consejo sobre normas para el ámbito de la igualdad de trato e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia de empleo y ocupación laboral.

— Propuesta para una Directiva del Consejo sobre normas en el ámbito de la igualdad de trato entre las personas independientemente de su origen racial o étnico y de su religión, discapacidad, edad u orientación sexual en el ámbito del empleo; y la igualdad entre mujeres y hombres en la seguridad social y en el acceso a bienes y servicios.

Los organismos de igualdad, instituciones u órganos públicos destinados a asistir a las víctimas de discriminación y contribuir a la sensibilización a favor de los derechos humanos a través de informes y encuestas son considerados piezas esenciales en la lucha contra la discriminación y en la aplicación en cada Estado de la legislación de la UE.

¿Ha establecido el Gobierno de España algún organismo o herramienta más específica a través de sus ministerios para el cumplimiento de estas dos propuestas directivas de la Unión Europea?

Palacio del Senado, 9 de enero de 2023.—**David Juan Muñoz Arbona**, Senador.